



BASES QUE REGULAN LA INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA DE CAMPAMENTOS URBANOS 2023

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes bases públicas regirán el proceso de preinscripción, sorteo e inscripción definitiva en los Campamentos Urbanos 2023 y el acceso a los mismos.

Figurarán expuestas en el Servicio de Atención Ciudadana 010 (Pza. Mayor s/n) así como en la página Web del Ayuntamiento de Burgos. En los cuadernillos de publicidad de los programas estivales de la Gerencia de Servicios Sociales aparecerá un extracto de las mismas.

2. DESTINATARIOS

Los campamentos urbanos están dirigidos a niños y niñas empadronados en el municipio de Burgos con anterioridad a la fecha de inicio del plazo de inscripción (29 de mayo de 2023). Podrán inscribirse niños y niñas con edades comprendidas entre los 6 y los 12 años cumplidos a fecha de 30 de junio de 2023. No tendrán prioridad en la adjudicación de plazas aquellos niños/as que no hayan participado en el programa de campamentos urbanos en la edición anterior.

Este proceso se ajusta a varias fases:

3. INSCRIPCIÓN (FASE 1):

• **El plazo de inscripción se desarrollará desde el 29 de mayo al 10 de junio de 2023.** Las plazas se asignarán por riguroso orden de llegada en el Servicio de Atención Presencial 010 (Ayuntamiento-Pza Mayor s/n Planta Baja) siempre que se adjunte toda la documentación requerida. También podrá hacerse a través de la Sede Electrónica Municipal con Certificado Digital o Sistema Clave, introduciendo todos los datos que se exigen en el trámite de inscripción en la Base de datos del servicio 010 y entregando en el plazo de dos días a partir de la inscripción online la documentación exigida.

Horario de atención presencial del Servicio de Atención Ciudadana 010:

De lunes a viernes: de 8 a 15 h Jueves: 17 a 20 h Sábados: 10 a 14 h

• El trámite de **inscripción presencial se realizará** en el Servicio de Atención Ciudadana 010 del Ayuntamiento de Burgos, sito en la Plaza Mayor s/n. Puede acudir otra persona en nombre del interesado/a para la entrega de la documentación. Únicamente es posible solicitar un turno semanal. **Para obtener plaza se deberá presentar la documentación completa** que se relaciona a continuación:

Documentación a entregar en el Servicio de atención presencial 010 para obtener plaza:

- **La hoja de inscripción** cumplimentada y firmada con todos los datos personales del menor y de contacto telefónico y correo electrónico del adulto, así como número de cuenta y autorización para la domiciliación del pago

La firma de la inscripción surte los efectos de autorización para la asistencia del menor a la actividad, para la realización de los traslados de autocar y las salidas programadas que pueden incluir actividades gestionadas por terceros (empresas de transporte, empresas que gestionan actividades, parques temáticos, eventos al aire libre, etc)..

Dicha hoja de inscripción estará a disposición del público en el Servicio presencial de Atención Ciudadana 010 y en la página web del Ayuntamiento www.aytoburgos.es/servicios-sociales .

- **Fotocopia de la tarjeta sanitaria** del niño/a que va a participar en la actividad por ambas caras
 - Solicitud de bonificación y documentación exigida en su caso (ver apartado bonificaciones cuota), si procede
- La realización de la inscripción en el Campamento Urbano supone la aceptación de las presentes bases. Pueden consultarse en el Servicio de Atención Presencial 010 y en la página web municipal: <http://www.aytoburgos.es/servicios-sociales>
- Se deberá conservar el número asignado al niño/a aportado por el Servicio 010, ya que las listas de admitidos publicarán dichos números en vez de nombre y apellidos para cumplir con la normativa vigente de protección de datos.
 - Al realizar la inscripción se enviará de forma instantánea un correo electrónico al interesado/a cuyos datos deberá verificar comprobando que son correctos y que el turno en el que figura inscrito/a es el de su interés. También se entregará una hoja informativa a las familias del Programa de campamentos urbanos.
 - Los datos reflejados en la hoja de inscripción deben ser ciertos en su totalidad; de no ser así, supondrá la baja automática y la pérdida de todos los derechos de participación en la actividad.
 - Si el niño/a tiene reconocida discapacidad y esta circunstancia no se advierte en la solicitud, el Ayuntamiento se reserva la facultad de denegar su participación y disponer de dicha plaza.
 - Los niños/as que tienen pauta de medicación para el tratamiento de una patología crónica por prescripción facultativa deberán reflejarlo en la ficha de inscripción adjuntando copia de dicha prescripción facultativa y autorización firmada por el padre/madre/tutor (modelo a disposición de los interesados en el Servicio de Atención Presencial 010).

Inscripciones a través de los Centros de Acción Social

Con objeto de facilitar la inclusión social y prevenir situaciones generadoras de desigualdad la Gerencia de Servicios Sociales se reserva a tal efecto al menos un 20% de las plazas ofertadas en cada turno para la incorporación de casos derivados desde los equipos técnicos de los servicios sociales de base, distintas entidades del ámbito social, educativo, comunitario, previa valoración de los equipos técnicos de CEAS que, en caso de no ser demandadas, se incorporarán igualmente a la oferta ordinaria.



En todos los turnos se reservan dos plazas para niños/as con discapacidad (ver tabla de turnos), que en caso de no ser demandadas se incorporarán a la oferta ordinaria.

- En caso de discapacidad (física o motora que requiera adaptaciones para la movilidad, psíquica, sensorial, conductual, trastornos de la personalidad o de otro tipo) la solicitud se podrá realizar únicamente a través de cita previa en el CEAS correspondiente según domicilio **en el plazo comprendido entre el 15 y el 24 de mayo de 2023**.
- En estos casos, la condición de discapacidad deberá acreditarse presentando el certificado de discapacidad en el CEAS correspondiente en el plazo de inscripción establecido.

Documentación para solicitar bonificaciones

Las bonificaciones en la cuota del programa y del servicio de cuidado grupal complementario se regulan por las Ordenanzas nº 401 y nº 405 respectivamente. (consultar requisitos en www.aytoburgos.es/normativa)

Para solicitar las bonificaciones será necesario adjuntar a la hoja de inscripción que se presenta en el Servicio de Atención Presencial 010 el modelo de bonificación firmado por ambos cónyuges (disponible en www.aytoburgos.es y en el Servicio de Atención Presencial 010), acompañado de la siguiente documentación según cada caso:

- Familia numerosa (bonificación 50% categoría General y 75% categoría especial cuota del programa y servicio de cuidado grupal) – fotocopia del Título de Familia Numerosa en vigor, fotocopia del Libro de Familia (o documento equivalente en el que aparezcan todos los miembros de la unidad familiar) y fotocopia de la última declaración de IRPF presentada
- 2º hermano (bonificación 25% cuota del programa) – fotocopia del Libro de Familia (o documento equivalente en el que aparezcan todos los miembros de la unidad familiar)
- Insuficiencia de recursos (bonificación 100% cuota del programa);, en función de los baremos establecidos en la Ordenanza Municipal nº 401: fotocopia del Libro de Familia (o documento equivalente en el que aparezcan todos los miembros de la unidad familiar) y de la última declaración de IRPF presentada
- Motivos sociales– bonificación cuota del programa y del servicio, consultar en el CEAS correspondiente

En el caso de familias monoparentales: si en el Libro de Familia constan dos progenitores, se aportará copia de la sentencia de nulidad, separación, divorcio o de medidas paterno filiales

4. LISTA DE ADMITIDOS (FASE 2):

- **Las listas de admitidos** se harán públicas el **12 de junio**.

Podrán consultarse en la Gerencia Municipal de Servicios Sociales (C/ San Juan, 2), en los Centros de Acción Social y Centros Cívicos, en la página web del Ayuntamiento de Burgos (www.aytoburgos.es) y en el Servicio de Atención Ciudadana, de forma presencial y a través del canal telefónico indicando número de usuario (llamando al 010 o al 947 200 010) .

5. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS VACANTES (FASE 3):

- Si existieran **plazas vacantes** en alguno de los turnos, la relación de las mismas se publicará en la página web del Ayuntamiento y en el Servicio presencial 010 (Pza Mayor s/n) **el día 13 de junio y podrán ser solicitadas a partir del 14 de junio** por niños/as empadronados en el Municipio de Burgos.

Estas plazas se asignarán por riguroso orden de llegada desde las 8:00 h siempre que se adjunte toda la documentación requerida, hasta completar plazas en cada uno de los turnos. (ver horario atención presencial Servicio 010)

- Se abrirá un segundo plazo a partir del 15 de junio para que, en caso de existir plazas vacantes, puedan formalizar su inscripción en el Servicio de Atención 010 Presencial (Pza. Mayor s/n) el resto de personas. En este último plazo no será exigible el requisito de que el niño/a esté empadronado en el municipio de Burgos.
- A partir del 16 de junio, si quedasen vacantes podrán ser solicitadas por aquellas personas aunque ya tengan otro turno asignado en el programa de Campamentos Urbanos.

Cambios o información complementaria:

El procedimiento para realizar cambios sobre las condiciones facilitadas en la inscripción a los Campamentos Urbanos, está publicado en la página web municipal www.aytoburgos.es/servicios-sociales. Únicamente se admitirán aquellas solicitudes por escrito (email a servicio010@aytoburgos.es) que vengan acompañadas de la debida justificación

Aquellas familias cuyos hijos/as tengan plaza asignada en el Programa de Campamentos Urbanos 23 pueden hacer constar información adicional de interés o solicitar cambios de forma excepcional respecto de lo consignado en la ficha de inscripción a través de la Ficha de información complementaria (disponible en www.aytoburgos.es/servicios-sociales y en el Servicio de Atención Presencial 010 a partir del 29 de mayo y hasta el 16 de junio). Una vez iniciado el campamento entregarán dicha hoja de información complementaria a los monitores/as en las paradas de autocar.

Dicha solicitud de información complementaria puede ser entregada por dos vías por parte de los interesados/as:



- Enviándola por correo electrónico a la siguiente dirección servicio010@aytoburgos.es desde el 29 de mayo hasta 16 de junio
- por medio de su presentación en el Servicio de Atención Presencial 010 (Pza. Mayor s/n), desde el 29 de mayo hasta el 16 de junio

Si se solicita cambio de parada, dicho cambio afectará a toda la semana de campamento. Una vez comenzado el turno de campamento la hoja de información complementaria/cambios hay que presentarla a los monitores en la parada correspondiente.

El cambio no puede hacerse efectivo en tanto no se reciba confirmación por parte del Ayuntamiento o del equipo de monitores (una vez iniciado el campamento).

Participación en el campamento: se establece la **penalización** de no poder participar en la convocatoria de Campamentos Urbanos 2024 ante las siguientes situaciones:

- Realización de cambios de parada de autobús o utilización de una parada de autobús diferente a la consignada en la hoja de inscripción durante el transcurso del campamento
- No acudir al turno de campamento en el que se tiene plaza asignada sin comunicar previamente la baja

6. RENUNCIA A LA PLAZA:

- En el caso de que se desee renunciar a la plaza por motivos médicos (única causa de devolución de cuota) una vez admitido deberá enviar un correo electrónico a servicio010@aytoburgos.es, o presentar un escrito firmado con fecha en el Servicio 010 de Atención Presencial (Pza Mayor s/n), indicando nombre y apellidos del niño y turno asignado, adjuntando justificante médico, con anterioridad al inicio de la actividad.

Una vez realizada la inscripción no se devolverá la cuota, ya que renunciar a la plaza es una circunstancia independiente del pago, al que quedan obligados todos los niños/as inscritos, según la Ordenanza Municipal nº 401, salvo que se acredite la imposibilidad del niño/a de asistir a la actividad mediante un certificado médico con una antelación de, al menos, 48 horas respecto al inicio de la actividad.

- La organización no se hará responsable de lo ocurrido fuera de los horarios establecidos para la realización de la actividad o en los traslados que, previa indicación en la hoja de inscripción, asuman libremente las familias.

- Con el objetivo de apoyar en la conciliación de la vida familiar y laboral se oferta un servicio opcional de cuidado a la infancia en todos los turnos a desarrollar en el Centro Cívico Gamonal Norte (C/ José María Codón, 2) y en el Centro Cívico de San Agustín (Plaza San Agustín), desde las 8:00 h de la mañana. El precio público a satisfacer por la prestación de este servicio es de 7,5 € semanales, y de 6 € la semana del 24 al 29 de julio y del 14 al 19 de agosto por incluir ambas semanas un día festivo, el 25 de julio y el 15 de agosto respectivamente, en el que hay campamento pero no se presta servicio de cuidados. Dicho servicio podrá solicitarse hasta el 10 de junio incluido.

Las bonificaciones y exenciones, se establecen en la Ordenanza Municipal nº 405

PLAZOS Y HORARIOS

Inscripción: personándose en el Servicio de Atención Ciudadana 010-Ayuntamiento de Burgos-Pza Mayor-planta baja.

Horario de atención presencial del Servicio de Atención Ciudadana 010:

De lunes a viernes: de 8 a 15 h Jueves: 17 a 20 h Sábados: 10 a 14 h

Plazos:

- Inscripción: del 29 de mayo al 10 de junio. A través del CEAS que corresponda por domicilio del 15 al 24 de mayo para situaciones de discapacidad y de desventaja social a valorar por dichos equipos técnicos.
- Listas de admitidos: 12 de junio
- Listado de plazas vacantes: 13 de junio (en www.aytoburgos.es y en Servicio Presencial 010 de Atención Ciudadana.
- Solicitud de plazas vacantes: a partir del 14 de junio (niños/as empadronados en el Municipio de Burgos, a partir del 15 de mayo (resto de niños/as)
- Reunión informativa: 19 de junio. 19 h. Salón de actos del Centro cívico Gamonal Norte.
- Jornada de Puertas Abiertas: Sábado 1 de julio

En el Aula de Salud de Fuentes blancas de 10 a 12 horas (para participantes de 9 a 12 años en Turnos Fuentes Blancas) y de 12 a 14 horas (para participantes de 6-8 años en Turnos Fuentes Blancas)

En el Aula de Salud del Parral de 12 a 14 h (participantes de 6 a 8 años en Turnos Parral)

- Tabla de turnos:

EDAD DEL NIÑO/A	FECHA	TURNO	PLAZAS
Niños/as de 6 a 8 años (con 6 años cumplidos a fecha 30 de junio de	Del 3 al 8 de julio	TURNO I Parral	30
	Del 10 al 15 de julio	TURNO II Parral	30



2023)	Del 17 al 22 de julio	TURNO III Parral	30
	Del 24 al 29 de julio	TURNO IV Parral	30
	Del 7 al 12 de agosto	TURNO VI Fuentes Blancas	30
Niños/as de 9 a 12 años (con 9 años cumplidos a fecha de 30 de junio de 2023)	Del 3 al 8 de julio	TURNO I Fuentes Blancas	30
	Del 10 al 15 de julio	TURNO II Fuentes Blancas	30
	Del 17 al 22 de julio	TURNO III Fuentes Blancas	30
	Del 24 al 29 de julio	TURNO IV Fuentes Blancas	30
	Del 31 de julio al 5 de agosto	TURNO V Fuentes Blancas	30
	Del 14 al 19 de agosto	TURNO VII Fuentes Blancas	30